



**ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2024-CM/MDRN**

Río Negro, 15 de mayo del 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N°009-2024 de fecha 15 de mayo del 2024;

**VISTO:**

La solicitud registrada con Expediente 202404711 presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la UNCP, el Informe Técnico N°009-2024-DATA/SGPA/GDAE-MDRN del Departamento de Asistencia Técnica y Agrícola, el Informe N°132-2024-SGPA-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Promoción Agropecuaria y el Informe N°173-2024-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Río Negro en forma UNÁNIME;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.** – Aprobar la donación de 25 plantas de Crotons y 10 plantones de Palmera Hawaiana a favor de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Tropical, jurisdicción del distrito de Río Negro; de acuerdo a lo solicitado mediante el Expediente 202404711 presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la UNCP, el Informe Técnico N°009-2024-DATA/SGPA/GDAE-MDRN del Departamento de Asistencia Técnica y Agrícola, el Informe N°132-2024-SGPA-GDAE/MDRN de la Sub Gerencia de Promoción Agropecuaria y el Informe N°173-2024-GDAE/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico, documentos que se adjuntan al presente.

**Artículo Segundo.** – La Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico, deberá realizar los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE

